

---

**RESOLUCION GAP N° 046/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN COMPLEMENTARIO Y SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 41/2024 DE FECHA 30 DE MAYO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR - AÑO 2024 - ID 439.530-----**

Fuerte Olimpo, 06 de junio de 2024

**VISTO:** El informe de la evaluación complementario elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, por la cual solicita la rectificación el Dictamen de Fecha 30 de mayo de 2024 correspondiente a la evaluación del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR - AÑO 2024” - ID 439.530 por la necesidad de correcciones de forma y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 7021/23 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; y -----

Que en fecha 06 de junio de 2024 la Unidad Operativa de Contratación eleva el Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de ofertas, atendiendo a un reparo surgido por la Dirección Nacional de Contrataciones el cual amerita la realización de una corrección, la cual debe ser autorizada por la máxima autoridad institucional para su continuidad y posterior remisión a entidad reguladora. -----

Que, se procedió dentro de la Facultad Discrecional ejercida por la convocante, conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LEY N° 7021/22, y -----

Que, es atribución del Señor Gobernador, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, y -----

Que, la Ley N° 426/94 “*Que Establece la Carta Orgánica Departamental*”, *TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º, dispone: “Son deberes y atribuciones del Gobernador”... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;-----*

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,



---

**RESOLUCION GAP N° 046/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN COMPLEMENTARIO Y SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 41/2024 DE FECHA 30 DE MAYO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR - AÑO 2024 - ID 439.530-----**

**EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**

**R E S U E L V E:**

Art.1°.-**APROBAR**, el Dictamen Complementario efectuado por el comité de evaluación de ofertas, correspondiente al proceso de llamado **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR - AÑO 2024 - ID 439.530-----**

Art. 2° **RECTIFICAR**, el ART. 1° de la RESOLUCIÓN 41/2024 de fecha 30 de mayo de 2024 a ser modificada por el Art. 3° de la presente Resolución.-----

Art. 3° **ADJUDICAR** a la firma CONSORCIO ALTO CHACO (VICTOR BARRETO – GRUPO ALTAIR S.A.) el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR - AÑO 2024 - ID 439.530, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem 1 Leche Entera Liquido con precio Unitario de Gs. 1.785 por ración, y por una cantidad mínima de 512.238 unidades que equivalen a Gs. 914.344.830 (Guaraníes Novecientos Catorce Millones Trescientos cuarenta y cuatro mil Ochocientos Treinta) y una Cantidad Máxima de 1.024.476 que equivalen a Gs. 1.828.689.660(Guaraníes Un mil Ochocientos Veinte y Ocho Millones Seiscientos ochenta y nueve mil Seiscientos Sesenta) IVA incluido.
- Ítem 2 Magdalena con precio Unitario de Gs. 2.639 por Unidad, y por una cantidad Mínima de 102.447 unidades que equivalen a Gs. 270.357.633 (Guaraníes Doscientos Setenta Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y tres) y una Cantidad Máxima de 204.895 unidades que equivalen a Gs. 540.717.905 (Guaraníes Quinientos Cuarenta Millones Setecientos diecisiete Mil Novecientos Cinco) IVA Incluido.
- Ítem 3 Torta de Miel de Caña a un precio de Gs. 2.788 por unidad y una cantidad Mínima 102.447 unidades que equivalen a Gs. 285.622.236 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Veintidós Mil Doscientos Treinta y seis) y una Cantidad Máxima de 204.895 unidades que equivalen a Gs. 571.247.260 (Guaraníes Quinientos Setenta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Sesenta) IVA Incluido.
- Ítem 4 Chipa a un precio de Gs. 1.374 por unidad y una cantidad Mínima 102,447 unidades que equivalen a Gs. 140.762 (Guaraníes Ciento Cuarenta Mil Setecientos Sesenta y Dos) y una Cantidad Máxima de 204.895 unidades que equivalen a Gs. 281.525.730 (Guaraníes



---

**RESOLUCION GAP N° 046/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN COMPLEMENTARIO Y SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 41/2024 DE FECHA 30 DE MAYO POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR - AÑO 2024 - ID 439.530-----**

Doscientos Ochenta y Un Millones Quinientos Veinte y Cinco Mil Setecientos Treinta) IVA Incluido.

- Ítem 5 Palito a un precio unitario de Gs. 1.460 y por una cantidad Mínima 102,447 unidades que equivalen a Gs. 149.572 (Guaraníes Ciento Cuarenta y nueve mil Quinientos Setenta y dos mil) y una Cantidad Máxima de 204.895 unidades que equivalen a Gs. 299.146.700 (Guaraníes Doscientos Noventa y nueve millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos) IVA Incluido.

- Ítem 6 Miel de Abeja a un precio unitario de Gs. 1.379 y una cantidad Mínima 102.447 unidades que equivalen a Gs. 141.274 (Guaraníes Ciento cuarenta y un mil doscientos setenta y cuatro) y una Cantidad Máxima de 204.895 unidades que equivalen a Gs. 282.550.205 (Guaraníes Doscientos Ochenta y dos millones quinientos cincuenta mil doscientos cinco) IVA Incluido.

- Ítem 7 Banana a un precio por ración de Gs. 1.913 y una cantidad Mínima 102.447 unidades que equivalen a Gs. 195.981 (Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Ochenta) y una Cantidad Máxima de 204.895 unidades que equivalen a Gs. 391.964.135 (Guaraníes Trescientos Noventa un Millones Novecientos Sesenta y cuatro mil ciento treinta y cinco) IVA Incluido.

Art. 4° **DESIGNAR**, como **Administrador de Contrato** del Llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MERIENDA ESCOLAR - AÑO 2024 - ID 439.530 A LA LIC. EDITA JARA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, de la Gobernación de Alto Paraguay.

Art. 5°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

